



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00042243-NEU-LEGAL#MG - RENOVACIÓN DEL CONTRATO LOCACIÓN DEL INMUEBLE DE ASUNTOS ELECTORALES DEL MGYS.

VISTO:

El expediente físico N° 9300-001494/19 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas del ex Ministerio Gobierno, actual Ministerio de Gobierno y Seguridad, el expediente electrónico N° EX-2020-00042243-NEU-LEGAL#MG, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente físico consignado en el visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Asuntos Electorales del Ministerio de Gobierno y Seguridad, sito en calle Almirante Brown N° 670 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de enero de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado, tal como se detalla en fojas 65 y 66 del documento IF-2020-00042222-NEU-ADM#MG;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que mediante expediente N° 9800-000690/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se tramita el pago del alquiler correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2020;

Que surge la conveniencia de renovar la locación del inmueble por un período de veintiún (21) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de mayo de 2020, con vencimiento el día 31 de enero de 2022;

Que el valor locativo será de pesos setenta mil (\$70.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de mayo de 2020 hasta el día 31 de enero de 2021 y de pesos noventa y cuatromil quinientos (\$94.500,00.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el día 31 de enero de 2022, siendo el valor locativo total de pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil (\$1.764.000.-);

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 0182/18, Decreto N° 0183/18 y Decreto N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funcionan las oficinas de la Dirección General de Asuntos Electorales dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, sito en calle Almirante Brown N° 670 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Graciela Santa Purificación Raimondo (Q-6312), C.U.I.T. N° 27-12648820-9, por un período de veintiún (21) meses, a partir del día 01 de mayo de 2020, con vencimiento el día 31 de enero de 2022, con opción a prórroga, por un monto total de pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil (\$1.764.000.-).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento NEU **IF-2020-00057895-NEU-LEGAL#MG**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Soledad Merlo, D.N.I. N° 27.883.953, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del presupuesto general vigente:

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 037-POLÍTICA ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FIN	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	37	000	01	03	02	03	02	08	000	1111	\$560.000

ALQUILERES Y DERECHOS

Con cargo al ejercicio 2021

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 037- POLÍTICA ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FIN	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	37	000	01	03	02	03	02	08	000	1111	\$1.109.500

ALQUILERES Y DERECHOS

Con cargo al ejercicio 2022

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 037- POLÍTICA ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FIN	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	37	000	01	03	02	03	02	08	000	1111	\$94.500

ALQUILERES Y DERECHOS

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

